

M. 29  
826

Junta de Liquidacion N. 62

Expte. de ~~D. D.~~ Jose Cabero

Por sus alcances importantes 11. 7.

MH-04145  
CAS. 48  
DOC. 27  
FOL. 8



1852

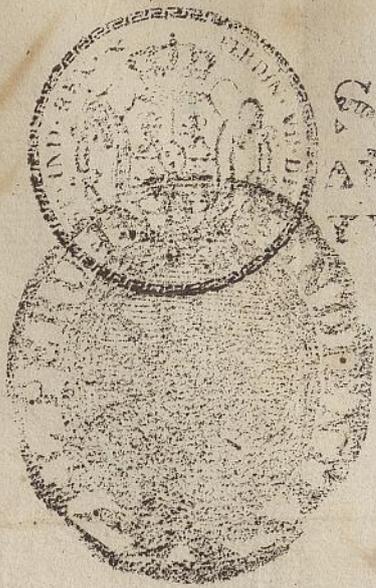
Mrs. Wm. W. Phelps

Wm. W. Phelps

Wm. W. Phelps

El cuarto

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:  
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE  
Y VEINIEY UNO.



Por el Banco de 1825 y 1826

Como Sr.

Lima Dic. 30 de 1825

Presente eluplicante  
el nombram. q. se le  
confirio -

P. S. E.

Salazar

Don Antonio Labero con sus muy meritos  
poco ante V. E. dijo: que desde que se establecio  
la maestranza de Estamaj en la Coma del Norte  
en el pueblo de Parivilla he estado en servicio activo  
en la clase de Puellero con el sueldo de doce  
peros mensuales el espacio de un año y medio, de cuyo  
tiempo no he recibido mas q. las cuantias parvas  
que son tres peros mensuales, que nos daban a co  
dos los individuos de dha. Maestranza, como pueden  
informar el beniano D. Jose Labero y el Capitan  
D. Domingo Estrada como encargados q. fue  
ron de dha. Maestranza, y no siendo mas que

ochenta y un peros los que alcanzo al sueldo  
pidi q. sup. q. se sirva mandar q. se me abone dha.  
cantidad o q. se me reconozca por deuda nacional.  
Es merced q. expen. alcanzan de la Comdad de  
V. E. para su sueldo.

Atxuego del sup.

P. Fran. Jose de Castro



O.L. 145-589

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
PRESS DEPARTMENT  
CHICAGO, ILL.



Chicago, Ill. Jan 10 1892

Dear Mr. [Name]

Very many thanks for the  
copy of the [document] which  
I received [date]. It is  
very interesting and I  
am glad to hear that  
it is of some use to  
you. I am sure it will  
be of great value to  
the [organization].

01.102-282

Yours very truly,  
[Signature]

Exmo Sor

Esde que se le formen sus **San Antonio Labero** con el debido respeto  
ajustes por la Contaduria ante V.E. cumpliendo con el Supremo decreto  
Gral de Cuentas que antes de digo: que no tuvieron nonbramiento  
sinia **Marzo 2. de 1826.** ninguno de los individuos que trabajaron con mi go  
en la maestranza de la Corta solo hay una constancia  
en la Contaduria Gral de Cuentas en los papeles que  
entray el Sor Comis. de marina. En esta virtud  
pido y suplico a digno mandar que se me formen  
dichos ajustes por la Contaduria Gral de Cuentas  
como llevo expuesto en mi anterior recurso. Es  
merced que espero alcanzar de la bondad de V.E.  
por ser de Justicia

P. J. E. A. V. E.  
Salasua

El ruego del Suplicante  
Julian Regal

Contad. Gral **Marzo 4. de 1826.**



Para el Contador de Viru  
tae D. Jose Mariano de Anzur  
g. con conocimiento de la Contaduria  
prevencionada por D. Pablo Romero  
de V. y con la Comis. del Vamo  
de V. para formar el Ajustam. que se  
haya en el Sup. Dcho del margen y

Contad. M.  
Lula Cuentas



Un quartillo

SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:  
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE  
Y VEINTE Y UNO.

Salga para el Banco de 1825 y 1826

presentadas p.<sup>a</sup> el Comisario D. Juan  
Primeros cuando en el año de 1824  
corrió con el Vamo de Guerra, aparece  
el Neutramente José Antonio Cabero en la  
vistas de pago de los Meses solo de Octo-  
bre, Noviembre, y Diciembre, a quien se dieron 3.<sup>os</sup>  
Meses como 4.<sup>a</sup> parte de su haber  
Del año de 825. está satisfecho de su  
jornal integro el tiempo q. sirvió: así  
unicam.<sup>te</sup> lo considero acreedor a 27 p.<sup>os</sup> con  
Respecto a 9 p.<sup>os</sup> en cada uno de los tres me-  
ses citados. Lima Marzo 4. de 1826.

José Mar. de Ariz

por el Comisario de War  
por Mariano de Ariz  
de sus honorarios de War  
de sus honorarios de War  
de sus honorarios de War

Comisario de War y los suel-  
dos que pertenecen a José Antonio Cabero,  
con vista de las Cuentas presenta-  
das por el Comisario de Maximilian

D. Pablo Romero en el tpo q. con<sup>3</sup> con la de gña, resulta alcabraz 27<sup>3</sup> por  
 lo merecer de Oct.<sup>3</sup> Noviembre y Diz.  
 del año 1826. segun la antexiva es  
 pociion del Contador Comisionado D.  
 Jose Mariano de Ariza. Udo. en su  
 vista resolverá como sea de su mayor  
 agrado: Contad. ma. Marzo 16 de  
 1826.

Domingo de la  
 Cruz  




Contad. ma. Marzo 16 de 1826

Pare al Contador de Nro. l...  
 de San Mariano de Ariza p...  
 q. de Comision. de la Cuente...  
 presentada por D. Pablo Romero...  
 el tpo q. con la de gña...  
 de gña sobre el asunto que se...  
 ordena en el Sup. Dico. del 11 de Nov. y

(Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page)





*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is scattered across the page and includes some recognizable words like "I have" and "to be".]*



An quartillo.

SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:  
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE  
Y VEINTE Y UNO.

Real independiente para los Años  
de 1825 y 1826. 5.º y 6.º

Exmo. Sr.

Lima Abril 26.º del 1826

Informe el contenido  
como se pide

P. S. E. E. L.  
Sabados

Don Antonio Cabezo con el debido respeto ante  
V. E. digo: q. resultando, por el informe del Contador  
Mayor de Cuentas, sobre los tres meses a mi favor, de donde  
que estubo en la maestranza de la Costa, me es de indis-  
pensable necesidad que informe el Comandante del res-  
guardo D.º Francisco Unzueta, como Comisario en  
cargado que fue en la costa, quien nos suministraba  
con las cuartas partes de nuestros gastos. En aten-  
cion a lo expuesto

A. V. E. pido y suplico, que decretado el informe que pido se sirva  
mandar que se me formen los ajustes y se me abone lo  
que alcanzo. Es medida que espero alcanzar de la  
bondad de V. E. por ser de justicia.

A. ruego del Suplicante.

Julian Regal



W. S.  
V. E. Sr.

El Ex. Sr. a la Aduana de Huacho

[Signature]



Un Cuartillo



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE 1825 Y 1826.

Lima Agosto 2. de 1826.

Exmo Sr.

Supreme Junta de Liquidacion.

*[Handwritten signature]*

Antonio Cabero con el mas profundo respeto ante V.E. digo: q. habiendo <sup>me forma</sup> los afijos como individua de la maestranza de la costa y liquidada a mi favor el haber de h. p. T. C. q. alcanzo, se digno V.E. el q. se me diese un Vilese, el q. habiendo vuelto a la Junta de Liquidacion para la ultima toma de razon, despues de haverlo verificado en las de mar oficinas, se ha confundido en otra oficina. En esta virtud

A V.E. pido y suplico se digne mandar q. se me expida el Vilese como esta mandado; previo el informe de la dha. Junta. En merced q. espero alcanzar por sen de Justicia



Antonio Cabero

Exmo Sr.

El Exped. de Ant. Cabero que vino a toma de razon a la Secretaria de esta Junta en 24. de Julio ultimo lo que se efectuó en dho dia es adjunto; Acompañandolo cree la Junta cumplido el Supre

*[Five decorative flourishes]*

mo Decreto de 2. del Corriente. Junta de Liquidacion del credito Publico Lima Agosto 11. de 1826.

Lorenzo Barof Jose Bonifacio de Aguirre

Jose de Sologuren Manuel G. de Torres

Man. Luella



Faint, illegible handwritten text in the lower left quadrant.

Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.

7

En Compañía

REPUBLICA PERUANA

SEAL GUARANTEED FOR THE YEAR OF

1885 & 1886

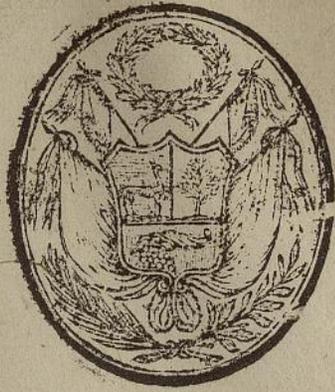


Un Cuartillo

**REPUBLICA PERUANA**

**SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE**

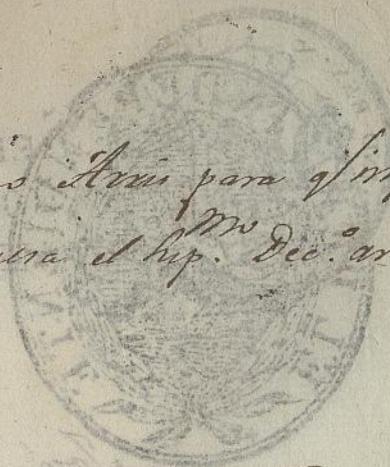
**1925. Y 1926.**



Mayo 3 - 1826.

Puelva al Comador D. Jose Mariano Ariz para q' informe  
con Reconocim. to las Cuentas q' expusiere el sup. Dec. anced. e

P. E. S. C. G.



S. Cont. mon.

En toda la Cuenta de la Armona de  
Huacho del año de 826. presentada por  
el V. Comand. D. Mig. Velasco, solo hay tres  
pagos hechos al Fallen de hermeria y ax-  
meria: dos en Mayo, y el otro en Jun.  
en cuyo tpo percibio el Recurrente 8. p.  
solamente. En los demas meses, ni hay  
pago alguno, ni tampoco constancia de  
q. existiese el Fallen. Lima Mayo 6/826.

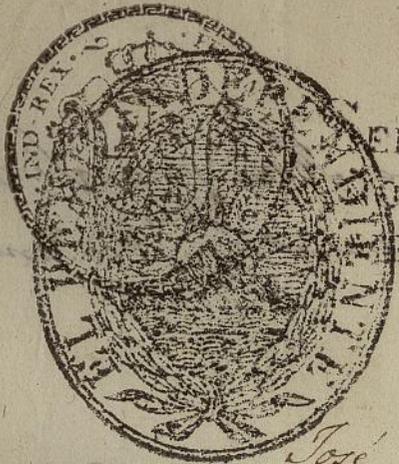
Jose Mar. de Ariz

B



Sr. Ministro de Guerra.

La Contaduria General reproduce el in-  
forme del Contador D. Jose Mariano Ar-  
riz en este Expediente que promueve



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:  
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE  
Y UNO.

Perú independiente para los Años  
de 1825 y 1826. 5° y 6°

Lima Mayo 9/26. José Antonio Cavero sobre sus ajustes por  
el tiempo que sirvió en el taller de  
A la Suma de Artillería de la Costa; y U.S. en su vi-  
sita de liquidación —  
ra deliberará lo que sea mas conforme.

P. S. E. E. L  
Subscritor

Lima Mayo 6 de 1826.

*[Handwritten signature]*  
P. S. E. E. L

*[Large handwritten flourish]*  
Lima Mayo 24 de 1826.

Se publica al Contad. en su g. orden  
se proceda al ajuste por demostración —

*[Handwritten flourish]*

Procur.  
U.



*[Handwritten flourish]*

S. S. de la S. a S.

La Contad. a cargo con lo mand. en el año 2  
mencione acomp. a la liquidación y ajuste de m. d. s. p.  
mado al Sr. Don José Antonio Cavero por el qual alcorra  
del p. de Lima Mayo 31 de 1826.

P. S. E. E. L

*[Handwritten flourish]*  
de moralis

Afuerte del haber del Armero José Antonio Cabero, p. el tiempo q. abaxo se designa.

Segun la Cuenta del año de 1824. presentada p. el S.º Coron. D. Miguel Velasco sirvió el intereseado desde 22. de Abril, hta fin de Junio del citado año al Respecto de 12. p. mensuales, y ganó en este tpo. 27. 5.

Por la Cuenta de la Comisaria de Guerra de este año de 1824. del Cargo del S.º Comisario D. Pablo Romero sirvió desde 1.º de Octubre hta. 24. de Dic., y al mismo Respecto de 12. p. al mes: ganó 33. 5.

Haver - - - - - 61. 2

Recibido en 11. de Mayo	3.	} 16. 3.
Id. en 24. de ...	2.	
En Junio	3.	
En Octubre	3.	
En Noviembre	3.	
En Diciembre	2. 3.	

Liq. alcance 44. 7.



Lima Mayo 31. de 1826.  
P. L. S. C. G.

se autoriza

Lima Junio 2. de 1826.

Vina al S.º Fiscal.

[Signature]

[Signature]

S.º.  
El Fiscal vito

este Exped. dice: que no encuentra embarazo, para q. se proceda a la liquidación de la cantidad q. demanda este interesado.  
Lima Junio 5<sup>o</sup> de 1826 —

Amezaga

Lima Junio 8 de 1826.

SS

Preciado  
Gordillo  
Sologuren  
Compartet  
Muelle  
Pinos

Vistos con lo expuesto por el Sr. Fiscal se declara acreedor al Estado a Don Antonio Cabero en la cantidad de cuarenta y cuatro pesos siete reales que le adeudan por el tiempo que sirvió en los Talleres de Artillería de la Costa con tal de que quando se verifique su pago tengan en conocimiento la Comandancia gral. de Dha Arma y los S. S. Honores grales del Tesoro. Deben tenerse el Exped. como esta acordado

[Signatures]

Se toma razon y rubrico

[Signature]

Razon

[Signature]



Lima Junio 22 de 1826.

Decele un Villero de Reconocimiento, y al efecto pare al M. C. Ministro de Hacienda

J. B. L. L.

Comandante  
[Signature]

Lima y

Junio 26. de 1826.

Spidone p. ere, Mimitais el Villere de Urtis, romandoye anrey  
Vaxon en la Comrad. gen. de Cuernay, Feror. a. gen. y Comand. gen.  
de Arilleria, y Junta de Liquidacion

Marca

Comose Vaxon en la  
Contad. pal. a. ventan

Comose Vaxon en la  
Secretaria genal del Estado Vi

Domingo de la  
Cruz

Ruiz



B



El Atomo raxon de ese Expediente en la Comandancia General  
de Arilleria. Lima y Junio 29. de 1826

Rafael Amador

Comose Vaxon en esta Secretaria  
de la Junta de Liquidacion  
Lima Junio 28. de 1826.

Manuel G. de Pizarro  
Vocal Secretario

Decorative flourish

Por el M. de H. de Urtis el Villere  
ag. se refiere el sup. Dec.º de 26 de  
Junio pp. de may Ay. 29  
1826.

Amador del sup.º

Fran. Jose de Castro

*[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly Spanish or Italian, covering the upper half of the page.]*



*[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, continuing from the top half of the page, covering the lower half.]*